

**GRUPO HESPÉRIDES BIOTECH,
S.L.(INNOAGRAL
SOLUCIONES AGROALIMENTARIAS)**
Centro Andaluz de Biología del Desarrollo,
Univerdidad Pablo de Olavide, Carretera
de Utrera Km.1 Edif. 47, Laboratorio 2.03
41013 Sevilla
Atn.: Cristóbal J. Fernández Zabala

Referencia: C.A. 23/15 acuerdo nº 67
Fecha: 12/06/2015

ASUNTO: ACUERDO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
AMPLIACIÓN/SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE **LE/1975**

Muy Señores nuestros,

En la fecha que se cita la Comisión de Acreditación procedió al estudio del Informe de Auditoría nº **25393**, de la documentación de respuesta aportada por ustedes y del resto del expediente.

A la vista de la información presentada, la Comisión acordó **mantener y ampliar** el alcance de la acreditación nº **1000/LE1975 para análisis físico-químicos**, en los términos que recoge el Anexo Técnico Rev. **6⁽¹⁾**

Asimismo, les comunicamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos en el procedimiento de acreditación, la Comisión de Acreditación acuerda realizar la próxima visita de reevaluación en el mes de **julio de 2016**.

En relación con la ampliación de ensayos microbiológicos, nos mantenemos a la espera de recibir el plan de acciones correctivas para su evaluación.

Para cualquier aclaración sobre esta decisión pueden ponerse en contacto con: Jesús Rodríguez Revuelta

Atentamente,


Beatriz Rivera Romero
Comisión de Acreditación

NOTA: Les recordamos que esta acreditación les autoriza para utilizar la marca ENAC en las condiciones establecidas en el CEA-ENAC-01. Destacamos la importancia de este uso, ya que sólo se pueden reconocer como cubiertos por la acreditación los informes o certificados que incluyen la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado de la entidad que lo emite.

⁽¹⁾ Próximamente publicaremos en web la nueva revisión del Anexo Técnico modificado